



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1124 16
EXPEDIENTE. N° 6951/16
Salta, 14 DIC 2016

VISTO: La presente actuación mediante la cual la Srta. Jorgelina Alejandra NADAL, L.U.N° 594695, alumna de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante la cual solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II – COM DOC II y SIU - GUARANI, y;

CONSIDERANDO

Que la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, se dicta en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo.

Que el régimen de correlatividades entre asignaturas está establecido por Resolución del Consejo Superior N° 240/07 y modificatoria Resolución N° 1079/09.

Que para el caso de la asignatura "Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II – SIU COM DOC II y SIU GUARANI" las normas citadas exigen como condición para su cursado tener regular Ofimática y Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I.

Que la alumna Jorgelina Alejandra NADAL, tramita mediante Expediente N° 6129/16 reconocimiento total de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I.

Que los Artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de Equivalencias, respectivamente, establecen el marco normativo de la presente Resolución.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la inscripción para cursar, en forma condicional, a la alumna Jorgelina Alejandra Nadal, L.U.N° 594695, la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II – SIU COM DOC II y SIU GUARANI, que se dictaron durante el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTICULO 2°.-Establecer que la inscripción de la alumna Jorgelina Alejandra NADAL, para cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, queda condicionada hasta el reconocimiento total de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I, tramitado por Expediente N° 6129/16.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

ggj/lss

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.